

Actas y Acuerdos.

1856

Febrero 18

fijas 6

Libro en donde se acientan los
Acuerdos del 3. Ayuntamiento
de este Distrito del Norte en la B. Ca.

Año de 1856.

fojas 6

1
En sesion de hoy delo Ilustre Ayun-
tamiento se ha acordado el nombra-
miento de Tesorero municipal, y de Con-
formidad ha salido el electo para el
tal fin, lo q. comunicamos a el
por este despacho p. q. se reanuda
desde hoy cesar al Sr. Don Mariano
Verdier la entrega, y embesion de
dhas fondos dando cuenta a la sub-
gefectura de haber concluido con
su encargo. = Dios y Libertad Santo To-
mas 18. de Febr. de 1856. Mendosus = ~~Andres~~
Juan Ramirez. = Dolores Casero. = Ay. M.
Jillero. Sr. D. Andres P. Vidal.

Juzgado de 1.ª Instancia Const. del Partido del
Norte = Tengo el honor de comunicara V.
que en sesion de hoy ha salido electo
Tesorero de fondos municipales, el Ciudadano
Andres Perez Vidal, a quien inme-
diatamente se le ha extendido su correspondiente
Carpacho. = Dios y Libertad Santo To-
mas 18. de Febr. de 1856. = ~~Tesorero~~
Jefe Político = ~~Andres~~
Andres Perez Vidal. = 1.º Regidor y Te-
sorero de fondos municipales = Presente = Juz-
gado de 1.ª Instancia Constitucional del Par-
tido del Norte = En sesion de hoy se acordó
el nombramiento de Secretario del Ayun-
tamiento y de Conformidad ha sido elegido
loque Tomario a V. p. su inteligencia =
se este de despacho p. su inteligencia =
Dios y Libertad Santo Tomas, Febr 18.

Oct 1855. = Señor D.ⁿ Dolores Luero D.^o Regidor y
Secretario del M. Ayuntamiento. = Juzgado Cons-
titucional de 1.^a Instancia del Partido del Norte =
Tengo el honor de comunicara V. S. que en auu-
so de la Seion de hoy ha salido E. lto p.^o Secre-
tario del M. Ayuntamiento el Ciudadano Dolores
Luero a quien se he entendido su correspond.^{te}
despacho. = Dios y Libertad Santo Tomas Moro. 21 de 1855.
18. de 1855. =

Juzgado de 1.^a Inst. del Partido del Norte

El Sr. Sub-yeje Politico, y Comand. Militar en
consecuencia de las puestas transcendencias
q.^e hoy han pensando basarse entre la per-
ersa militar de esta plaza, por causa
de la venta de licor q.^e V. hace, me
ha ordenado con esta pta q.^e b. p. pena
de perder V. todos los licor q.^e tengere,
V. y ser repuntados, si desde esta pta. en a-
delante se le exhiben siendo un solo un-
terbo de licor.

Lo q.^e oficialmente prongo en conocimiento
de V. p. su intelig. y cumpl.^o = Dios y
Lib. Santo Tomas Moro. 21. de 1855. = Sr. Don
Jose Linares Guzman.

Juzgado de 1.^a Inst. del Norte

Siendo necesario para q.^e no se entorpeciera la adminis-
tracion de justicia, lo q.^e comparecra en este ju-
gado D. Cecilio Zerega, apoderado de Don Jose B. de Es-
cajadillo, se ha visto V. por medio de una Orden
litada, por no comparecer este asu cita a la au-
toridad civil.

Como D.ⁿ Cecilio Zerega tiene en este juzgado de mi
cargo, un asunto pendiente y de interes, y p.^o

q.^e la Administracion de Justicia no se entorpeciera, es de
necesidad la comparencia del precitado Sr. D. Zerega
contal virtud de p. lto a V. S. se digne citar lo, asunto que
reclama D.ⁿ Jose B. de Escadillo. = con esta oca-
sion ofresco a V. S. todas las consideracion. de mi aprecio
y respeto. = Dios y Libertad Santo Tomas Moro. 21 de 1855
= Juan B. Mendosa = Sr. Sub-yeje Politico
Juzgado de 1.^a Inst. del Norte

Para el dia 1.^o del p.^o marzo, ha
V. q.^e se presente en este juzgado, el
Sr. Sr. Don Anto Linares, contestan-
do a cargo q.^e espone en su contrap.
Don Andres P. Vidale. en la intelig.
q.^e si no cumpliere sera responsable
tanto a los perjuicios q.^e se le orig.
de la parte, como a la falta de
irrespetuosidad.

Dios y Libertad Santo Tomas Moro.
de feb. de 1855. = Sr. Don Jose B. Mendosa.
Jefe de Paz del Partido del Norte de C. Pro-
vinto. = J. M.

En el Pueblo de Santo Tomas a los dos dias
del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta
y seis reunido el J. Ayuntamiento el Sr. P.
Dn. Parroco y algunos vecinos con el objeto
de acordar medidas para el bien publico
se acordó lo siguiente.

- 1.^o Por escritura por derechos municipales de
una escritura de una sueta de tierra de
go se pagara tres p^l
- 2.^o Por otro escrito de consension de una
te de tierra de humedad dose r.
- 3.^o Por derecho de posesion y lo escrito
tro p^l cuatro reales.

Y no habiendo se acordado mas por
ya las seis de la tarde dispuso el Sr. P.
ndente se cerrara la sesion la que firmo
con los J. D. miembros de la J. Corporacion
el Sr. D. Parroco y los demas ve

Juan Mendonça
Presid. ^{to}

Dolores Lucero
3.º Regidor

Andrés Vidua
per Regidor

Abri
J. J. P.

Manuel Diaz

Manuano Valdivia

En el Pueblo de Sto Tomas a 1.º de Abril
de 1856. Reunido el Ilustre Ayunt
en sesión de hoy acordó lo siguiente.
Que en atención a la escasez de agua
que se nota en esta población por la
aridez y roturas de la acequia los
vecinos Sr. Mariano Valdivia Sr. Manuel
Diaz y Sr. Cecilio Trerigu tendrán es
pecial cuidado del arroyo y recompo
sición de esta acequia cada uno lo
que comprende el terreno que tiene

cultivado, y los vecinos de la pobla
ción tengan cuidado cada ocho días
reunirse en la parte mas publica a
la hora que crean mas prudente pa
ra que limpien desde la Laguna has
ta los Abamos

En seguida el Ilustre Ayuntamiento acordó
que los artículos de primera necesidad co
mo son el Maiz, el Frijol, la Manteca
y el Arroz, queden sujetos las Camerican
a vender el maiz a cuatro r. abamos, el
Frijol a un real libra, la manteca a tres
reales libra y el Arroz a real y medio libra
haviendose concluido la sesión
la firmaron los Ilustres Corporantes
faltandole el segundo Regidor p.º tener
licencia.

Santo Tomas Abril 1.º de 1856

Juan Mendonça
Presid. ^{to}

Andrés Vidua
per Regidor y J. J. P.

Dolores Lucero
3.º Regidor
Secret.º
Agustín Manilla
y Gamboa
Vindico Prandi.

Compt. 1.º del corriente se acordó en se
sion, que los artículos de primera necesidad
como son Maiz, frijol, Arroz y Manteca, se
espendieran a los precios siguientes, Maiz
a cuatro r. abamos, Frijol a real libra,
Arroz a uno y medio real libra, y Manteca
a tres reales libra. Habiendo sabido esta

Miñtre Corporacion que al Sargento Grajeda se le han
vendido nueve libras Manteca en la suma de siete p.^{as}
havi V. que se le debe el acero, y le aplicará V.
al tenedor una multa de cinco pesos que pagará
p.^{ra} primera, y los ingresará al fondo Municipal.
Dias, S. Santo Tomas Abril 26, de 1896. Juan
Mendoza Precid.^{te} Dolores Luero 3.^o Regidor
secretario, Andres prerer Vidal Regidor 1.^o

En el pueblo de Santo Tomas a los veinte ocho
dias del mes de Junio de mil ochocientos sin
cuenta y seis, invitado el Miñtre Ayuntamiento
p.^{ra} el Sr. Subgefe Politico p.^{ra} tratar de remediar
en lo posible ha este Miñdario de las necesidades que
supre p.^{ra} la escasez de viñeros, y sin embargo de ha-
llarse ausente el Sr. Precidente y el segundo Regi-
dor se procedio a la sesion presidencial el primer
Regidor, quien despues que en vista de la comunica-
cion del Sr. Subgefe politico le di conformidad
y no habiendo ningun paxito de que disponer, p.^{ra}
Acudir a las autoridades que el Miñdario supre, y
Considerando la escasez de viñeros en el
Comercio, creyó conveniente q. se llamara ad.ⁿ
Mariano Valdivia, y se le manifestara la necesi-
dad en q. se encuentra el Miñdario, y q. desea di-
stribuir algunos viñeros. El tercer Regidor opuso
que no encontrándose en esta poblacion más
de dos comerciantes, y como se ellos están abso-
lutamente desprovistos, se le pareció que se ha-
mi al Sr. Valdivia y se le preguntó que clase
de viñeros trajo, q. cantidad y cual fue su

Distribucion. El Miñdre Procurador fue de parecer
que despues de ostarada que sea la oposicion
que hizo el Sr. Tercer Regidor y haciendo de
los viñeros q. se hallan introducidos, se le remite
al Sr. Valdivia la Consideracion que se ha teni-
do en el pago de derechos de introduccion, sean co-
mo Municipales, y q. esto se hizo p.^{ra} que los havi-
tantos se beneficien en la mudacion de las
precios, en las cosas de primera necesidad para
señ q. lo que hasta hoy se ha vendido es suma-
mente caro, y esto resulta en perjuicio general
de esta poblacion. Se hizo comparecer al Sr.
Valdivia, y preguntado sobre las oposiciones
Anteriores dijo que es positivo que le traeron
siete quintales de Uña, tres pertenecientes al
Fomento de Abares, y los otros cuatro para su
gasto, pero que en la Consideracion en que
se encuentra la poblacion tubo que vender
un quintal otro p.^{ra} el consumo de su familia,
otro quintal que le dio al Costa-pulpa, Medio
quintal que le dio al baquero de la plaza, y
quintal y medio q. se quita siendo del Fomento
Abares un quintal solo preste al Sr. Co-
man, y Subgefe Politico, que sea como
Carga q. se crea q. trajo lo sea a lo p.^{ra}
de las Autoridades y p.^{ra} consig. en la tienda
no le quitan mas asistencia. Con lo que
se cerró la sesion disponiendo el Sr. Pre-
cidente se pase copia de la presente

Acta para su conocimiento.

Dolores Luery
3^o Regidor Secretario

Por ausencia del Sr. Prud^{te}

Anon^{do} Vidal

Agustín Manilla
y Lambau

Sindico Procurador

Acta que se discutió el día 18 de Febrero

En el Pueblo de Santo Tomás a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis, tratada la Mesa en sesión pública, el presidente de la Junta Mesa tomó la palabra y dijo: que deceso del bien público y del adelantamiento de esta destruida front^a y abandonada población esperaba que los Señores que componen esta Junta Corporación Regidores y Síndico, se ocuparan a sus veces, y manifestaran, las medidas más oportunas a la beneficencia pública con el fin de llenar los deberes de su cargo. El Sr. Sindico procurador tomó la palabra y dijo: que como su principal deber es promover todas las medidas que estuvieren a su alcance, como procurador del pueblo, y en demeración de la opinión que la Corporación se ocupa y procura a renovar la atención de los Oficios que

6
pertenezan a la Municipalidad; p.^a hacer el reparto de Tierras, tanto de regadío como de temporal, pues siendo la agricultura uno de los ramos más interesantes, p.^a el engrandecimiento de los pueblos, era preciso y de su obligación por parte de la Corporación, se le principiase a esta tan interesante medida; pues es la que debe dar más impulso a el aumento de Vecindario, y p.^a consiguientemente repartidos convenientemente los terrenos que resultaren repartible, estos serán cultivados y según los vicios que manifestar los terrenos en un punto, de rapareceran las escaseces, en que hay por esta falta de cultivo nos encontramos; y habiéndose parado a votación la opinión del Sr. Sindico, fue aprobada p.^a los Representantes de la J. Mesa. Procediendo acto continuo a nombrar la Comisión p.^a el efecto, la que se compuso del Presidente, Señores Regidores 2.^o y 3.^o y el Sindico procurador; y para el desempeño de esta su Comisión, se reunieron el día y nueve del corriente, acompañados de Vecino D.^o José Domingo Saiz, Colindante por el rumbo del Norte, del Vecino D.^o Juan Pineda y sus cordeleros; Comenzando la medición por la parte del Oeste, de SUR a NORTE, Colindando con el terreno de la propiedad de los Señores Graiános, partiendo la primera Medición en la boca de la Cañada del Chocolate; Avanzando la línea al rumbo Norte, se midieron hasta el pie de la Sierra de Sta. Yumbo, ochocientos ochenta

pasvaras, en donde se puso la segunda Mocho-
nera. Y de esta Corriendo la Cuerda a linea rec-
ta, para el Este, Abrarandola Estacion de la
Cuerda, con excepcion de la pertenencia de Don
Jose Domingo Pais, se midieron diez y nu-
eve mil seis varas, hasta el pie de la Cuesta
de San Jacinto. Y de esta Corriendo la cuerda
a linea recta p.^a el punto Norte, se midie-
ron Cuatrocientas, Setenta y seis Varas. con lo
que se concluyo la Medida quedando la pre-
sente lista en el Archivo de este Juzgado,
para perpetua Constancia de los Terreros
Municipales pertenecientes a este pue-
blo. Firmamos el Sr. Presidente y los Cor-
porales del H. Ayuntamiento de la demar-
cacion de esta Frontera. — Santo Tomas
Jha. Vtupra — Juan Encarna Preci.^{to}
Juan Ramirez Regidor 2.^o Dolores Luero
3.^o Regidor. — Agustin Mancilla y Simboa
Encisco Procurador.

Dolores Luero 3.^o Regidor y Secretario del H. Ayuntamiento
del Distrito Norte en la Frontera de la Baja California

Certifico que la Antecedente es Copia q.
quese origino en un legajo suelto, y sin
Combinante Redactarlo en este Libro de Acuer-
dos, lo hire fiel y legalmente Conforme el ori-
ginal, p.^a perpetua Memoria de Nuestros
Sucesores.

Santo Tomas Junio 29 de 1856

Dolores Luero
3.^o Regidor

